



Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCION No. CSJHUR19-375
25 de noviembre de 2019

*“Por medio de la cual se ordena una actualización
en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

El señor Jaime Andrés Urquina Toledo, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.075.230.592, se encuentra inscrito en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, mediante Resolución CSJHUR17-45 de 7 de febrero de 2019, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, en el cargo de escribiente del Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de La Plata, Huila.

Que el doctor Edgar Alfonso Chaux Sanabria, Juez Cuarto Civil del Circuito de Neiva, Huila, acogió el concepto favorable de traslado de servidor de carrera, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, el cual fue comunicado con el oficio CSJHUOP19-1203 del 28 de agosto de 2019, y mediante Resolución No. 004 de 11 de septiembre de 2019, nombró al señor Jaime Andrés Urquina Toledo, como escribiente en propiedad y la respectiva posesión se formalizó el 31 de octubre de 2019, con efectos fiscales a partir de esa misma fecha.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa del citado empleado, es necesaria su actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15/2000, está facultada para actualizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor Jaime Andrés Urquina Toledo, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.075.230.592, como Escribiente en propiedad del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva, Huila.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del CPACA.

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTÍCULO 4. Envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written over a light blue rectangular background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/ERS/LYCT